REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE SALUD
CONVENIOS

REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 26 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2033 /

V I S T O S:

a. DFL Nº 1-3063, del Ministerio del Interior
b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
c. Decreto Alcaldicio Nº 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
e. Resolución Exenta Nº 1732 de 07.04.16 aprueba convenio Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas.
f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1. APRUÉBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 23 de Marzo de 2016, sobre Convenio Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas.

2. Dejase constancia que Resolución Exenta Nº 1732 de 07.04.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-024 MISIONES. res. 1732 DE 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".

POR ORDEN DEL
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARIA MUNICIPAL

JOEL JARA MORALES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
ALCALDE

MARIO GIERKE QUEVEDO
A L C A L D E

JSP./JJM./NRF./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud

Dra. MCA/JRV

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIOS PARA LA FORMACION DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA Nº 001732

LOS ANGELES, 07 ABR. 2016

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 23 de Marzo del 2016, del Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del Estatuto Administrativo aprobado por Ley Nº 18.834; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 23 de Marzo del 2016, del Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de $ 84.983.319, para remuneraciones de médicos reemplazantes y para pago de Aranceles Universitarios, según detalle de la cláusula Cuarta del mismo Convenio.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 " Reforzamiento Municipal Ley 19.378" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD BIO BIO * DIRECCION * DIRECTOR

Dra. MARTA E. CARO ANDIA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes

Asesoría Jurídica - Avda. Ricardo Vicuña Nº147 Interior – Edificio Nº7, 4º Piso.
Fono: 043 - 2332450 - E-mail: rosa.henriquez@ssbiobio.cl